

**“PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO”
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA
INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.**

EDICTO.

SE CONVOCAN POSTORES.

A: QUIEN CORRESPONDA.

Se hace saber que dentro del expediente 01/2012, LA UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, promovió JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, en contra de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, ISMAEL POSADAS REYES en carácter de tercero afectado y CONTRA DE QUIEN SE OSTENTE, COMPORTE O ACREDITE TENER DERECHO REALES SOBRE EL BIEN SUJETO A EXTINCIÓN, en el que el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante audiencia de SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE de VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ordenó se señalan las: ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la OCTAVA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble en ubicado en CALLE FLOR DE DURAZNO, MANZANA TREINTA Y OCHO (38), LOTE DOCE (12), COLONIA EJIDOS DE SAN MIGUEL CHALMA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 20.00 metros con lotes 5,6 y 7. AL SURESTE: 45.00 metros con lote 11. AL SUROESTE: 20.00 metros con Avenida Flor de Durazno. AL NOROESTE: 44.70 metros con lote 13.

SUPERFICIE TOTAL de 896.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'146,317.80 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.), que es el precio fijado para su venta, debiendo anunciar su venta por medio de edictos, que se publicaran por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o puerta de éste Tribunal, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiendo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogara la misma, siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, por lo que se convocan postores.

Validación: Fecha de audiencia de Séptima almoneda de remate que ordena la publicación, VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.



[Handwritten signature]

LIC. RITA ERIKA COLIN JIMÉNEZ

ABOGADO PRIMERO CIVIL Y
EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA DE
TLALNEPANTLA
PRIMERA SECRETARIA